



Los alojamientos turísticos, como hostales y hoteles de interés general, que se instalen en Adra o reanuden su actividad contarán con una importante bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del 95 por ciento durante un periodo de hasta 10 años. Es la última medida propuesta por el equipo de Gobierno que lidera Manuel Cortés y que ha sido respaldada por la totalidad de la Corporación Municipal en el pleno celebrado la tarde de ayer.

El alcalde, Manuel Cortés, ha mostrado su satisfacción por la aprobación de esta nueva bonificación con la que "pretendemos dar un nuevo paso en el paquete de incentivos fiscales que el Ayuntamiento de Adra ha puesto en marcha para captar y estimular la llegada de potenciales inversores que generen negocio ligado al alojamiento turístico en la localidad, con la consecuente creación de empleo y riqueza".

La nueva bonificación fiscal beneficiará a todos aquellos inmuebles considerados de interés general en los que se desarrollen actividades económicas de servicio de hospedaje como principal actividad. Abarcará a las inversiones que inicien su actividad por primera vez, o la reanuden tras un periodo mínimo de dos años de paralización. Con ello se amplía la bonificación aprobada en el ejercicio 2016 el Ayuntamiento de Adra que consistía en la exención de un 50 por ciento de IBI para alojamientos turísticos durante un periodo de tres años.

Para el alcalde esta medida "es un granito de arena más" al trabajo que "desde el Ayuntamiento estamos realizando para atraer la atención de inversores" y que además de las bonificaciones fiscales abarca la mayor atención a los servicios básicos, el esfuerzo en el cuidado y equipamiento de nuestra costa, la apertura de nuevos focos turísticos patrimoniales como los refugios o las piletas de salazón romanas o la oferta cultural en el municipio. Todo ello, a su juicio está contribuyendo a que "Adra sea hoy un municipio atractivo para los inversores".

Otras bonificaciones fiscales

Junto a esta medida también están en vigor otros incentivos fiscales como la bonificación del 95% en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a favor de aquellas obras de nueva planta, ampliación o reforma, que sean declaradas de especial interés en la que se desarrollen actividades económicas de hospedaje o la bonificación del 50% en el tributo sobre actividades económicas para el desarrollo de actividades de servicios de hospedaje que inicien su actividad y la mantengan durante tres años.

Igualmente está en elaboración un Plan de Captación de Inversores Turísticos que servirá para poner en valor las particularidades de Adra y analizará la disponibilidad de espacios para la posible localización de equipamientos hoteleros alojamientos en general. También se está trabajando en un Catálogo de Viviendas Vacías con potencial reconversión a alojamientos turísticos como otra alternativa de alojamiento.